
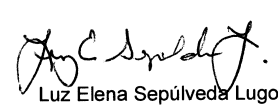


Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

| | | | |
|--|--------------|------------------|---|
| Dictamen no. 067 | | Fecha 17/10/2017 | |
| Clave y nombre del Proyecto F13H910 "Preparación de los Procesos Electorales y Concurrentes 2017-2018". | | | |
| Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos. | | | |
| Dictaminación | Improcedente | Procedente | x |
| Observaciones De la revisión a la solicitud, se observa que la misma refleja consistencia de datos históricos vinculados al seguimiento de la Cartera Institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, así como la motivación señalada en congruencia con la necesidad de llevar a cabo el mismo, el cual consiste en una ampliación presupuestal, traduciéndose dicho impacto presupuestario en una ampliación líquida por un monto de \$16,554,116.00, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 22 párrafo 4 inciso a). | | | |

| | |
|---|--|
| REVISÓ | AUTORIZÓ |
|  Sergio Martínez Cuevas |  Luz Elena Sepúlveda Lugo |
| Nombre y Firma | Nombre y Firma |

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

| | | | |
|----------------------------|---|-------------------------------|--|
| Unidad Responsable | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | Fecha de Inicio | 01/09/2017 |
| Titular de la UR | Profr. Miguel Ángel Solís Rivas | Fecha de Término | 30/11/2017 |
| Líder de Proyecto | Lic. María del Carmen Colín Martínez | Tipo de Proyecto | Anual <input checked="" type="checkbox"/> Multianual |
| Clave del Proyecto | F13H910 | Presupuesto aprobado | \$ 13,297,857.00 |
| Número de Cambio | 4 | Presupuesto modificado | \$ 6,513,046.00 |
| Nombre del Proyecto | Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017- 2018 | | |

| Definición del Proyecto Específico | |
|---|---|
| Proyecto Estratégico 2016-2026 | Organizar los procesos electorales con efectividad y eficiencia. |
| Objetivo | Establecer las condiciones operativas para las juntas locales y distritales ejecutivas tendientes al desarrollo de los Procesos Electorales Federal y Concurrente 2017-2018. |
| Alcance | Establecimiento de condiciones operativas para las 32 juntas locales ejecutivas y 300 juntas distritales ejecutivas, para el desarrollo de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018. |
| Justificación | Llevar a cabo las acciones de preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018, con base en las disposiciones legales y normativas referentes a apoyar la integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, a través de reuniones de planeación con vocales. |
| Cambio Solicitado | Ampliación presupuestal, modificación de fecha de conclusión del Proyecto, así como la inclusión de una actividad. |
| Fundamento del Cambio | Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, en particular al capítulo IV denominado "Del Control de cambios y Dictamen, Cierre del proyecto y Evaluación", artículo 22, numeral 3, incisos b), c) y d); así como el numeral 4, inciso a). |
| Motivo del Cambio | Derivado del oficio INE/DEA/DRF/1849/2017 - INE/DEA/DRMS/1554/2017, remitido por las Direcciones de Recursos Financieros así como la de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, por medio del cual hacen del conocimiento que se cuenta con recursos disponibles que fueron reducidos al Anteproyecto de Presupuesto 2017 del Instituto, se plantea la ampliación de recursos al Proyecto "F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018", en específico para la celebración de las Reuniones de Preparación del Proceso Electoral Federal Electoral y Concurrente 2017-2018, así |

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

| | | |
|-------------------------------|--|---|
| | | como para que las juntas distritales ejecutivas que tuvieron ajustes por la distribución 2017, realicen recorridos de reconocimiento que les permitan identificar los rasgos relevantes. |
| Descripción del Cambio | | <p>Ampliación presupuestal del Proyecto F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017- 2018. DICE: \$6,513,046.00 DEBE DECIR: \$23,067,162.00</p> <p>Modificación de fecha de conclusión del Proyecto F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017- 2018. DICE: 30/11/2017 DEBE DECIR: 31/12/2017</p> <p>Modificación en la Justificación del Proyecto F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017- 2018. DICE: Llevar a cabo las acciones de preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018, con base en las disposiciones legales y normativas referentes a apoyar la integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, a través de reuniones de planeación con vocales. DEBE DECIR: Llevar a cabo las acciones de preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018, con base en las disposiciones legales y normativas referentes a apoyar la integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, a través de la realización de recorridos por los distritos para identificar rasgos relevantes, así como de reuniones de planeación con vocales.</p> <p>Ampliación presupuestal de la actividad número 2 "Reuniones de Preparación del Proceso Electoral Federal Electoral y Concurrente 2017-2018" DICE: \$6,513,046.00 DEBE DECIR: \$21,878,978.00</p> <p>Modificación de fecha de conclusión de la actividad número 2 "Reuniones de Preparación del Proceso Electoral Federal Electoral y Concurrente 2017-2018" DICE: 30/11/2017 DEBE DECIR: 31/12/2017</p> <p>Inclusión de Actividad "Recorridos de Juntas Distritales Ejecutivas de Reconocimiento" DEBE DECIR: \$1,188,184.00 FECHA DE INICIO: 16/10/2017 FECHA DE CONCLUSIÓN: 31/12/2017</p> |
| Impacto del Cambio | | Derivado de la ampliación presupuestal se modifican los recursos y fecha de conclusión del Proyecto F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017- 2018. |

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

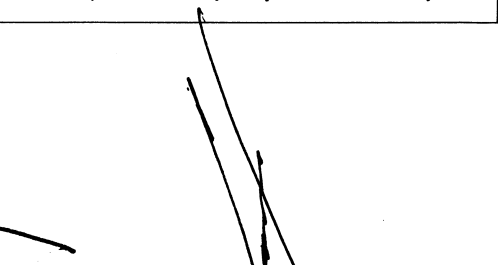
La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

| | |
|--|---|
| | <p>La ampliación presupuestal a la actividad "Reuniones de Preparación del Proceso Electoral Federal Electoral y Concurrente 2017-2018", permitirá la celebración de un mayor número de Reuniones a realizar, así como el número de participantes en cada una de ellas, y se presenta un impacto en la fecha de conclusión de la Actividad y del Proyecto.</p> <p>La incorporación de la Actividad "Recorridos de Juntas Distritales Ejecutivas de Reconocimiento", permitirá a las juntas distritales ejecutivas que tuvieron ajustes por la distritación 2017, realicen recorridos de reconocimiento para identificar los rasgos relevantes; y se presenta un impacto en la fecha de conclusión del Proyecto.</p> <p>Las modificaciones solicitadas no impactan en el objetivo y el alcance del Proyecto.</p> |
|--|---|



Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Titular de la Unidad Responsable



Lic. María del Carmen Colín Martínez
Líder de Proyecto

IMPORTANTE:

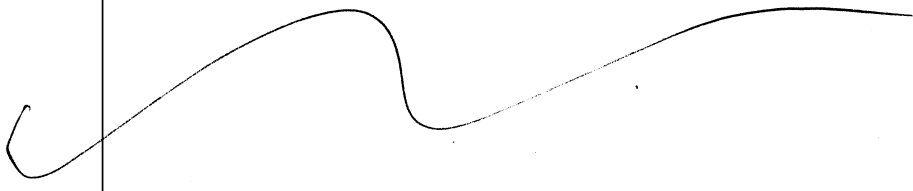
Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

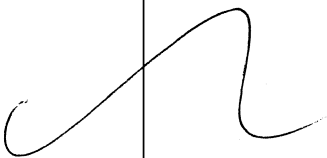
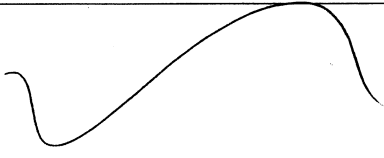
La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

| | | | |
|---|---|------------|--|
| Dictamen no. | Fecha | | |
| Clave y nombre del Proyecto | | | |
| Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos | | | |
| Dictaminación | Improcedente | Procedente | |
| Observaciones |  | | |

| | | |
|--|---|--|
| | REVISÓ | AUTORIZÓ |
| |  |  |
| | Nombre y Firma | Nombre y Firma |

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.